



SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
032/24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 MAR. 2024

VISTO: el artículo 16 de la Ley N° 18.597, de 21 de setiembre de 2009;----

RESULTANDO: que el artículo 16 de la Ley N° 18.597, de 21 de setiembre de 2009, encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería emitir Certificados de Eficiencia Energética a proyectos de uso eficiente de energía;-----

CONSIDERANDO: I) que por Decreto N° 211/015, de 3 de agosto de 2015, se aprobó el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2024;-----

II) que el Plan Nacional de Eficiencia Energética fija la meta de energía evitada y prevé diversos mecanismos para alcanzarla entre los que se encuentra la emisión de Certificados de Eficiencia Energética;-----

III) que el Decreto N° 46/016, del 16 de febrero de 2016, aprobó el Manual de Certificados de Eficiencia Energética que establece los lineamientos del proceso de emisión de Certificados de Eficiencia Energética;-----

IV) que se cumplen con las condiciones necesarias para realizar la convocatoria 2024 a Certificados de Eficiencia Energética para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1°.- Apruébanse las bases para la Convocatoria 2024 a Certificados de Eficiencia Energética para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas, en el marco de la Ley N° 18.597, de 21 de setiembre de 2009, que como anexo integran la presente resolución.-----

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Energía la evaluación de las postulaciones y la aprobación de la nómina de beneficiarios en la asignación de los Certificados de Eficiencia Energética, en el marco de la presente convocatoria.-----

3º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Energía a instruir a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a efectos de los pagos correspondientes.-----

4º.- Comuníquese y publíquese, etc.-----

/ES

Montevideo, 20 MAR. 2024
SE REMITIO COPIA PARA SU PUBLICACION
EN EL 'DIARIO OFICIAL'



Walter Verri
Ministro Interino de
Industria, Energía y Minería